GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO, REPRESENTANDO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. Nº 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva Nº 006-2014/SBN, aprobada por Resolución Nº 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m^2)	PRECIO (US$)	OBSERVACIONES
N° - 130783-2017	LUIS FELIPE ZAPATA HOLLER	Partida N° - 11031875 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, adscrita a la Zona Registral N° I – Sede Piura	Sector El Bravo, Distrito Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar	TUMBES	21,247.75 m^2	US$ 64,888.30 (Dólares Americanos)	1.- CAUSAL DE PROYECTO DE INTERES REGIONAL, REGULADA EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 77º DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. Nº 013-2012-VIVIENDA. 2.- PREDIO DELIMITADO CON PALOS Y ALAMBRE DE PUAS. 3.- EL PREDIO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS UTM-Psad 56 siguientes: 500639.0235 - 9556151.2739, 500600.5095 - 9556157.4249, 500494.2785 - 9556171.2509, 500461.8095 - 9556172.3719, 500422.3423 - 9556188.2134, 500395.8619 - 9556118.2861, 500509.0000 - 9556049.0000, 500549.6885 - 9556042.8444, 500593.5405 - 9556067.1889, 500601.8785 - 9556095.0309, 500624.2855 - 9556121.7939.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial